



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 462

---

### COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

**PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García**

**Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2010, en Valladolid**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 829-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 28 de abril de 2009.
  2. Proposición No de Ley, PNL 1001-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que los convenios y los proyectos normativos que afecten a las competencias y funciones de las policías locales sean consultados a las Comunidades Autónomas, y para que adopte iniciativas normativas para clarificar las competencias municipales en materia de seguridad pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 14 de octubre de 2009.
  3. Proposición No de Ley, PNL 1028-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la rehabilitación y ampliación de las actuales instalaciones en las que está ubicada la Casa Consistorial de San Crisóbal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.
- 
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	8997
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	8997
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8997
Intervención del Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8997
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 829.</b>	
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8997
Intervención de la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8997
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	8999
Intervención de la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8999
El Presidente, Sr. Iglesias García, entiende aprobada por unanimidad la proposición no de ley.	9000
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 1001.</b>	
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9000
Intervención del Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	9000
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	9003
Intervención del Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9004
El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	9005
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1028.</b>	
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9005
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9005
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	9006
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9007
El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9009
El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	9010
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	9010

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios comunican en este momento, por el Partido... por el Grupo Socialista, los sustitutos. Señor Portavoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Por el Grupo Socialista, doña María Blanco sustituye a doña Mari Luz Martínez Seijo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Y por el Popular, señor Portavoz?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a doña Josefa García Cirac, y doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a don Vidal Galicia Jaramillo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para dar cuenta del primer punto del Orden del Día, tiene la palabra la señora Secretaria.

**PNL 829**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden

del Día: "**Proposición No de Ley 829, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 185, de veintiocho de abril de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para su presentación, tiene la palabra la Procuradora Popular doña Ana Rosa Sopeña Ballina... Perdón, me he equivocado, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. Todos los Grupos Parlamentarios conocemos tanto el texto de la proposición no de ley que vamos a debatir como su transcendencia y oportunidad. Es por ello que su presentación persigue sumar el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios como impulso político esencial para hacer realidad esta propuesta; me refiero a la existencia del Consejo de Cooperación Institucional entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales, el llamado Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.

Señorías, he analizado debates anteriores, así como diferentes valoraciones políticas, y creo entender que todos

coincidimos en el fondo de la cuestión, ya que todos hemos sido testigos de los pasos que se han ido dando para hacer posible la existencia de este importante órgano de colaboración, esfuerzo en el que siempre hemos estado todos y ha sido prioritario para fortalecer el liderazgo y la voz propia de las Entidades Locales.

La preparación de estas condiciones óptimas para la puesta en marcha del Consejo de Cooperación Local ha exigido, Señorías, andar un importante camino, en el que se ha venido trabajando codo a codo para crear una base legal, una base real, y una base representativa de gran solidez para su futuro y para su existencia, que asegure y potencie el fin último: la voz propia de las propias Entidades Locales en las decisiones de Gobierno Regional que las puedan afectar.

Son tres los ámbitos en los que queda reflejada esa obligatoriedad, impulso y apuesta política decidida para la creación de este órgano. Todos conocemos que la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León ya recoge, como elemento esencial, la creación y reconocimiento de varios órganos de colaboración y cooperación entre las Administraciones Autonómica y Entidades Locales. Todos sabemos también que su Artículo 95 prevé la creación del Consejo de Provincias de la Comunidad de Castilla y León -órgano que ya existe y está funcionando-, y que en su Artículo 98 contempla también la creación del Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales, pendiente aún de su constitución.

Con el Pacto Local de Castilla y León, Señorías, aprobado recientemente por la Junta de Castilla y León -se aprobó en el año dos mil cinco- se avanzó un paso más. Cualitativamente, se avanzó bastante, y en la dirección acertada y en la dirección demandada desde el propio municipalismo. Señorías, ya el Pacto Local... en el Pacto Local se creaba un nuevo marco de relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales; ese marco en el que se apuesta por una mayor intervención y protagonismo de las Corporaciones Locales en las decisiones que se adopten desde la Comunidad Autónoma, y que puedan afectar directamente a sus propios intereses. Es aquí, en el propio Pacto Local, en el que para hacer efectivo ese compromiso, se prevé la creación de un órgano de colaboración de carácter consultivo y deliberante en el que estén integrados los representantes, la Administración Autonómica y las Entidades Locales.

Pues bien, sumada a esa previsión que acabo de mencionar, que fue acordada y consensuada con las Entidades Locales, el nuevo Estatuto de Autonomía también recoge, en su Artículo 51, el mandato de creación por ley de este nuevo órgano denominado "Consejo de Cooperación Local de Castilla y León" como un órgano mixto para el diálogo y la cooperación institucional entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de Castilla y

León, en el que estas estarán representadas con criterios que aseguren la pluralidad política, la pluralidad territorial e institucional. Y lo más importante, este Consejo de Cooperación Local será oído en el proceso de preparación de los anteproyectos de ley, disposiciones administrativas y planes que puedan afectar de forma muy concreta y de forma específica a las Entidades Locales.

Creo oportuno recordar también en este momento, así como reconocer y subrayar, la trascendencia que ha tenido el apoyo, siempre decidido, de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y del Gobierno Regional para crear el actual escenario óptimo para la existencia de este órgano de comunicación y diálogo de la Junta de Castilla y León. Órgano de comunicación y diálogo con los... los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, y las nueve Diputaciones Provinciales, subrayando además -si me lo permiten-, por su importancia, el compromiso político asumido por el propio Presidente de la Junta de Castilla y León a su impulso y creación en el último Debate del Estado de la Región.

Por tanto, Señorías, con todo lo que acabo de mencionar, podemos afirmar que hoy estamos muy cerca ya del objetivo final. Esa es la razón de que sea tan importante sumar hoy, una vez más, el compromiso político de todos, abandonar escenarios de confrontación y trasladar un mensaje único de impulso y apoyo a su creación, reconociendo todos la conveniencia y la oportunidad que supone ahora para las Entidades Locales la creación de este Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, demandando para ello a la propia Junta de Castilla y León la modificación de la Ley de Régimen Local, para hacer realidad su existencia antes de finalizar la Legislatura.

La creación -todos sabemos- de este nuevo órgano requiere necesariamente modificar aquellos preceptos de la Ley 1/1998, de cuatro de junio, de Régimen Local, que regulan o aluden al Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales como órgano de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales. Esto supone que, además de sustituir aquellas artículos correspondientes y que hacen mención a los órganos del propio Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, deberá regular también aspectos básicos y fundamentales de este Consejo, remitiéndose a un posterior desarrollo reglamentario que determine y concrete, además, su organización y funcionamiento.

En ese sentido, quiero recordar la voluntad del Gobierno Regional de aprobar el proyecto de ley de este Consejo de Cooperación Local por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León durante el primer semestre de este año. Y quiero destacar también en este momento que, debido a la importancia de este órgano y a que su regulación es un mandato estatutario, la intención del Gobierno Regional es poder sacar

adelante un texto con el mayor grado de consenso posible entre todas las fuerzas políticas. Por ello, Señorías, resulta necesario demandar hoy el mismo sentido de la oportunidad que el asunto requiere pidiendo su apoyo a esta propuesta de resolución que pretende aunar esfuerzos y voluntades políticas, manifestando un impulso político unánime a la creación de este órgano que potenciará la voz de las Entidades Locales en las decisiones del Gobierno Regional que las puedan afectar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación de posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bien, la proposición que nos traen no es otra que la de la modificación de la Ley de Régimen Local para dar cumplimiento a un determinado artículo del Estatuto de Autonomía, el Artículo 51, y propiciar así la creación del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León. Yo creo que no es más que esto, todo lo demás, pues, me parece que... bien que lo adornemos, pero al final no deja de ser una especie de escenificación de muy poca utilidad.

Me explicaré por qué: efectivamente, aun sin que fuera necesario, se puso de manifiesto en esta Comisión, en su primera comparecencia, por parte del señor Consejero, al desgranar ante nosotros su programa de actuaciones políticas para la Legislatura, y... y por lo tanto, un compromiso de Legislatura que no fue otro -si no recuerdo mal- que el de abordar dentro de la Legislatura la modificación de la Ley de Régimen Local dentro del marco del desarrollo estatutario -obvio-, y "dentro de este marco, crearemos el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León como órgano mixto para el diálogo y la cooperación institucional entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales".

Aunque no hubiera existido ese compromiso, la obligación es desarrollar el Estatuto, como es obvio, y el Estatuto es clarísimo en su Artículo 51, en este sentido, dedicado en toda su extensión al Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, a través de la modificación de Régimen Local -como no podía ser de otro modo-. Por lo tanto, ese compromiso, lo único que tenemos que decir es que se lleve a efecto.

Por otro lado, y abundando esta... en esta cierta inutilidad del trabajo que estamos haciendo aquí, por la prensa nos hemos enterado del anuncio que acaba de hacer, es decir, de la fijación de la fecha en que el Consejo de Gobierno lo va a llevar a cabo. Todo el mundo leemos la prensa, casi forma parte de una de nuestras obligaciones, ¿no?, y a primeros de noviembre, efectivamente, se dio a conocer que el anteproyecto del

Consejo de Cooperación Local estará listo antes de julio, es decir, en el primer semestre, y se nos dice cómo. Yo creo que para este viaje no hace falta tanta parafernalia, sencillamente el llevarlo a cabo. Y, por lo tanto, podrá comprender que nuestra posición no puede ser otra que favorable: hágase.

Eso sí, entretanto, entretanto, durante la tramitación de una de las leyes importantes en el ámbito municipal como fue la de transferencia de determinadas competencias por parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales, ya advertimos por partida doble, con sendas enmiendas al respecto, que el Consejo Consultivo al emitir su informe preceptivo con relación a la ley hacía ver, como una observación sustantiva -es decir, no era un... una ocurrencia que se le traía a la mente- que, efectivamente, no se podía prever en esa Ley, como se hacía, la constitución del Consejo, porque no existía, y recomendaba que, o se modificara la ley, o se desarrollase mediante el reglamento correspondiente el órgano que se pretendía. Por lo tanto, hemos estado vacíos de ese órgano necesario, y ya ha dado pie a informes negativos, o en el informe preceptivo con carácter sustantivo alguna observación que hubiera sido inútil de haberse creado en su momento.

Por lo tanto, lo de la oportunidad es el momento elegido por el Gobierno, que para eso está; pero no por el Grupo Parlamentario, al que tengo toda la sensación de que se le ha dado, en el propio calendario de actuaciones, incluso la redacción de la proposición no de ley que aquí nos traen. Sencillamente, con que lo llevaran a efecto y cumpliera la ley a través del desarrollo estatutario, estábamos al cabo de la calle y habríamos llegado al mismo final del viaje al que estamos llegando en estos momentos.

De todas maneras, cuenten ustedes con nuestro voto favorable, y, por lo tanto, yo creo que en esa escenificación de lo ciertamente o relativamente inútil, pues que sea lo menos. Cuanto menos tiempo gastemos, mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene de nuevo la palabra la Procuradora doña Ana Sanz.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Creo que no ha habido enmiendas, creo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Doña Rosa, perdón.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: ... y así entiendo, el texto es como queda. Y además debo agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Interior y Justicia el apoyo que

manifiesta a... a la proposición no de ley y a la propuesta de resolución.

Sin embargo, yo sí que le quiero decir que aquí no venimos a escenificar en ningún caso nada ajeno a lo que realmente es el debate de actualidad y el oportuno... y el contenido oportuno que viene en la proposición no de ley. Yo comprendo que usted sea... a usted le resulte difícil a veces manifestar un criterio en algunos temas, y a veces no comprendo la ambigüedad a la hora de pronunciarse en algunos asuntos de trascendencia; porque van a votar a favor, pero siempre tienen que manifestar alguna objeción política y dudas relacionadas esencialmente con la oportunidad del momento. *[Murmullos]*.

Habla de tardanza, de estar vacío este órgano durante mucho tiempo, y yo le voy a preguntar sinceramente: tardanza, ¿con relación a qué?, y oportunidad, ¿con relación a qué? Porque yo leía alguna intervención que ha hecho compañeros suyos en este tema, con relación a este tema, donde opinaba que el criterio de oportunidad –y me dejaba bastante atónita– estaba muy asociado con la perspectiva política de cada cual. Y yo creo que nada tiene que ver con la perspectiva política de cada cual, porque, realmente, el debate que hoy traemos a... a esta Comisión tiene un gran trasfondo y una gran base porque es la oportunidad de llevar a cabo la creación de un órgano de colaboración importante. Y al señor Ramos, en aquel momento, se le dio razones de peso para decir que la oportunidad en aquel momento no era tal porque en ese momento había un debate profundo de determinación de las competencias en esa Comisión tripartita, y había prevista una determinación también amplia de esas competencias dentro de la propia Federación Regional de Municipios y Provincias. Y era el momento de ese protagonismo y no de entrar en confrontación entre dos órganos diferentes que podrían con... llevar aparejado una contradicción en los resultados. Se les dio razones sólidas y argumentos de peso para ese momento, y yo creo que la oportunidad no tiene que ver con la perspectiva política, sino tiene que ver con el fondo importante de la cuestión.

Los asuntos de trascendencia, por lo tanto, no dependen de eso, señor Velasco, no dependen de la perspectiva política de cada cual, porque a la vista está la situación económica del país; si dependiera la situación económica del país de la perspectiva política del Gobierno de la Nación, vemos a donde nos ha conducido. Por lo tanto, creemos que sí es la oportunidad, en este momento, de la creación de ese órgano de colaboración, y va a demandar de ustedes seriamente... demandamos seriamente un discurso a favor del municipalismo, con un apoyo claro y decidido a esta propuesta de resolución, que llevará a cabo... que se llevará a cabo en el tiempo establecido por el Gobierno Regional en este momento. Es el momento de dar este gran paso para el municipalismo y todos estamos obligados a ello.

Yo creo que la permanente crítica de su Grupo Parlamentario por esos motivos de oportunidad y por el tema de la financiación que siempre traen a... a colación es simplemente, a veces, un pretexto para no querer entrar en el fondo de la cuestión, porque quieren entrar en una confrontación permanente con el tema del municipalismo y nosotros lo que queremos es avanzar en la vertebración de esta Comunidad Autónoma, en crear los... los órganos de colaboración necesarios con la Comunidad Autónoma, y este es un paso más.

Por lo tanto, yo le agradezco su colaboración (en este momento parece que se va a votar a favor) y estamos dispuestos a debatir con ustedes en la próxima presentación de ese pro... anteproyecto de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias a doña Rosa Cuesta Cófreces, que ruego me disculpe porque parece que las meigas andan por ahí y... y estoy un poquito despistado; además, compañera y amiga. Muchas gracias.

Votación PNL 829

Y una vez terminado el debate, procedemos a la votación que creo que –por... por lo escuchado u oído... u oído– va a ser de unanimidad. Pues, pasamos... Se aprueba por unanimidad –entiendo– de todos los presentes.

Pasamos, previa lectura del mismo, al segundo punto del Orden del Día, por parte de la señora Secretaria.

PNL 1001

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Segundo punto: "**Proposición No de Ley 1001, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que los convenios y los proyectos normativos que afecten a las competencias y funciones de las policías locales sean consultados a las Comunidades Autónomas, y para que adopte iniciativas normativas para clarificar las competencias municipales en materia de seguridad pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 240, de catorce de octubre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la misma, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El día veinte de febrero del año dos mil siete, don Alfredo Pérez Rubalcaba (a la sazón, hoy Ministro del Interior y entonces también), en representación, por supuesto, de la Administración del Estado, y, de otra, don Heliodoro Gallego Cuesta, Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, procedieron a suscribir un Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coor-

dinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad ciudadana y de seguridad vial.

Pues bien, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que –sin perjuicio, por supuesto, de valorar en su conjunto positivamente las intenciones del convenio– es preciso dejar constancia de que el mismo se suscribió y se desarrolla sin la más mínima consideración a la Comunidad Autónoma en la que nos hallamos (por lo que a nosotros respecta), y, por supuesto, sin ninguna comunicación a las diferentes Comunidades Autónomas que tienen –por supuesto, conforme a la Constitución, Señorías, y ustedes y nosotros tan... estamos en la obligación de saberlo– competencias de coordinación de las policías locales, según se ratifica y se concreta, por supuesto, en la Constitución, Artículo 148 –si no me falla la memoria–, apartado 1, punto número 22).

Por lo tanto, Señorías, evidentemente sorprende, como no puede ser menos, que no se dijese nada a esta Comunidad Autónoma, que se firmase un convenio –que vamos a tratar de esquematizar lo más posible en esta breve intervención– y que, en consecuencia, digamos, sin ningún tipo de duda, que es un convenio que a su vez provoca lo que llama... se llama convenio de "adhesión" o convenio, concretamente, "tipo". Y vamos a ver qué trascendencia puede tener.

Concretamente, las estipulaciones que se manifiestan al comienzo del convenio, y en cuanto a su objeto, se dice que el presente convenio –y voy a leer textualmente para que no haya dudas– "tiene por objeto establecer el marco normativo general que permita a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los entes locales, en cuanto a entidades más próximas al ciudadano, una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana y de seguridad vial que se desarrollen en sus respectivos ámbitos". Y se dice que "para ello, este convenio establece los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal".

Pues bien, Señorías, de la lectura simplemente de lo que es el objeto del convenio –concretamente en los dos párrafos que contiene esa primera parte–, estimamos que es buena, como no puede ser de otra manera, la potenciación de la participación y de la coordinación operativa entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Policía que el convenio pretende. Pero tenemos que decir que el convenio dice algo muy importante, y es que, al parecer, pretende establecer un marco normativo general. Y ese marco normativo general –tal y como se expresa el convenio– equivale, sin duda, a llevar a cabo modificaciones vía convenio sin conocimiento de las Comu-

nidades Autónomas, sin conocimiento de la Junta de Castilla y León, materias que se regulan y se encuentran perfectamente definidas en leyes, llevando a... acaso, y sin duda, a su modificación, como por ejemplo –y cito algunas– la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal; sin contar, por supuesto, con todas las leyes autonómicas que existen en materia de policía local.

Es decir, esto es tanto como que el señor Pérez Rubalcaba y don Heliodoro, en ese convenio suscrito (uno en la representación que decía al comienzo de mi intervención, y el otro, en la suya que le correspondía en la FEMP) dijeron un día "suscribámoslo" y, por supuesto, las Comunidades Autónomas se podrán enterar en su momento. No se les ha consultado absolutamente para nada, absolutamente para nada. Y por supuesto, no podemos tampoco de mencionar el Estatuto, que creo que va siendo hora de que todos los Grupos nos acomodemos a la lectura del mismo, a fin de saber en qué errores estamos o en qué errores nos conviene no estar. Ya lo he visto antes, no hace falta que me lo exhiba. Mire, es el mismo.

Y concretamente le digo, Señoría, que en el Artículo 72, apartado 4, de nuestro Estatuto vigente, recientemente aprobado, se dice que corresponde a la Comunidad Autónoma la coordinación y demás facultades previstas, por supuesto, en el texto constitucional que le citaba antes en relación con las policías locales de Castilla y León.

Pues bien, parece ser que no, que para el señor... parece ser que no –se lo repito claramente–, parecer ser, concretamente, que para el señor Rubalcaba y para don Heliodoro era bastante suscribir un amplísimo convenio, que va desde la creación de comisiones técnicas mixtas, por ejemplo, hasta la suscripción de convenios tipo a los que habrá de adherirse los Ayuntamientos que entiendan que aquello es lo que deben hacer en materia de cooperación en el aspecto de las policías locales. Crea también las Juntas Locales de Seguridad como órgano para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad en el ámbito municipal, asegurando la coordinación y cooperación operativa en los distintos cuerpos policiales que intervienen en un mismo ámbito territorial, y para lo cual podrán asumir funciones en una serie de ámbitos y de aspectos que, por supuesto, no le voy a relatar a ustedes, pero que suponen absolutamente todas las posibles –o conocidas, al menos– dentro de la policía local. Es decir, ni tan siquiera se consultó con la Comunidad Autónoma, cuando esta por supuesto son Administraciones –como acabo de leer– con competencias en materia de coordinación de las policías locales.

Si verdaderamente es necesario realizar esas modificaciones, entendemos que deben, pueden y tienen que

ser analizadas por las Comunidades Autónomas. Y no entendemos que un convenio pueda ser el instrumento normativo adecuado para llevar a cambio las modificaciones que en el mismo se proponen.

Voy a citar un texto que corresponde a la Coordinadora de Policías, en lo que se denomina su "Informe Azul", y que dice son necesarias las siguientes modificaciones: "Modificación legislativa necesaria que preste cobertura legislativa a las funciones reales en los Cuerpos de Policía Local de toda España, con la adecuación de los apartados que regulan a estos Cuerpos en la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la realidad social actual. Adecuación legislativa que posibilite la mancomunidad de los servicios públicos de Policía Local (modificación de la Ley 2/86). Apuesta clara de todas las Administraciones por la seguridad pública. Asunción, por supuesto, de la defensa de los Cuerpos de la Policía Local por la Federación Española de Municipios y Provincias. Homogeneización de medios, condiciones laborales, formación y dimensión de plantillas de distintos cuerpos policiales dentro un modelo policial acorde con la realidad actual. Y modificaciones legales necesarias que aborden la alta siniestralidad laboral en los Cuerpos de Policía Local motivados por la propia labor policial y a causa sobrevenida por la edad en el desarrollo diario del servicio".

Todo esto lo dice no la Junta de Castilla y León, lo manifiesta no el Grupo Parlamentario, al que estoy representando en estos momentos, sino, simplemente, la Coordinadora de Policías Locales, coordinadora que denomina "Informe Azul de la Policía Local". Y dicen que esto no puede hacerse por convenio. El texto es tremendamente amplio. Convendría una buena lectura del mismo, pero no es ni el momento ni el lugar.

Por lo tanto, Señorías, lo que está haciendo la Junta de Castilla y León en materia de coordinación en las Policías Locales, evidentemente, parece ser que no debe ser tenido en cuenta. Es decir, la consolidación de un modelo de Policía Local profesionalizado, preventivo, asistencial, de calidad y comprometido, por supuesto, con el progreso y el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, no ha por qué tener lugar en el convenio suscrito por las dos personas que he referenciado. La modernización de las Policías Locales que hace la Junta de Castilla y León, por supuesto, tampoco. A través, por supuesto siempre, del ejercicio de las competencias de coordinación y formación de policías locales. Y concretamente les doy el dato -ya lo he repetido más veces en esta Comisión-: dos mil cuatrocientos sesenta y dos policías locales en Castilla y León, en setenta y tres Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, son los que han sido formados por la Junta de Castilla y León. Entendemos, por supuesto, que también es importante que se sepa y se conozca, y no se tiene en cuenta; y, sin embargo, sí se recoge en el convenio que han sido

integrados telemáticamente, de manera progresiva, en el 112 las Policías Locales, siendo actualmente quince las Policías Locales que, evidentemente, están en esta integración, que se ha extendido, por supuesto, a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Otra de las líneas de trabajo de la Administración Autonómica, por supuesto, es la de colaborar con las propias Administraciones Locales en la mejora de las instalaciones y de la innovación. Por supuesto, también en la dotación de medios materiales de las Policías Locales y, muy particularmente, en lo que se refiere a vehículos, de que dispongan igual a sus... que a sus aplicaciones informáticas. Se ha conseguido la uniformidad profesional de todos los policías locales. Por supuesto, se consigue igualmente -y se ha hecho ya, y se va a hacer en este propio Presupuesto por la Junta de Castilla y León- que las Corporaciones Locales a los policías locales le puedan pagar, concretamente el gasto corriente que suponga, de acuerdo a los presupuestos y de acuerdo con la participación que van a tener en los de... en los de la Comunidad Autónoma, a través del Pacto Local.

Todo ello, por supuesto, sin olvidar competencias autonómicas en materias de formación profesional, mejora de instalaciones en la Escuela Regional de Policía Local de Ávila -con su correspondiente programa formativo-, convocatoria de oposiciones, Plan de Atención Ciudadana -por ejemplo- al Peregrino en Castilla y León 2010, con ocasión de la celebración del Año Santo Jacobeo, etcétera, etcétera.

Pues bien, nos encontramos con el convenio. ¿Algo se ha dicho, en algún momento se ha tenido en cuenta lo que la Junta de Castilla-León ha hecho, lo que la Junta de Castilla-León está haciendo, lo que la Junta de Castilla-León tiene programado para las Policías Locales? No se ha tenido en cuenta para nada. Creo que es la falta de coordinación administrativa, sin duda, más grave que uno se puede encontrar. Que dos señores, en un momento determinado, con su responsabilidad de Gobierno y otro su responsabilidad representación, produzcan y lleven adelante un convenio para el que no se tenga en cuenta a quien realmente tiene que ser parte de ese convenio; a quien realmente tiene que ser parte de ese convenio.

Por lo que acabo de... de relatar y, evidentemente, no porque carezcamos de una Policía Local autonómica, no, o no porque la tengamos autonómica-regional, sino, simplemente, porque los Ayuntamientos, en los cuales colabora la Junta de Castilla y León, supone la colaboración con los dos mil cuatrocientos sesenta y tres policías que existen en ellos -en su formación, en su equipamiento, en su gasto corriente, en materia de inversión, etcétera, etcétera-. Es inexplicable, es inexplicable la falta de consenso, para que luego vengamos a

decir que hay que arrimar el hombro, en otras ocasiones. No, Señorías, aquí lo que hay que hacer es que cuando las cosas se programan sean transparentes; que cuando las cosas se llevan adelante las conozca todo el mundo y que, evidentemente, no llegue un momento en el cual, ante una Comisión como esta, tengamos que exponer nuestra queja por la firma de un convenio que infringe el Estatuto de Autonomía, ¿eh?; que evidentemente ignora la propia Constitución en las competencias que tiene la Autonomía de Castilla y León -la Comunidad Autónoma-.

Y, por lo tanto, Señorías, esto es lo que deseamos, que se recoge, por supuesto, en la propuesta de resolución que hace nuestra proposición no de ley, que es bien simple. Y espero que, evidentemente, con la voluntad que ustedes demuestran de consenso, se puedan adherir a ella para que podemos requerir al Gobierno de España, para que en cualquier convenio marco de cooperación en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, así como la elaboración de proyectos normativos en estas materias, que afecten a las competencias y funciones de las Policías Locales, sean consultadas las Comunidades Autónomas, en tanto que Administraciones con competencia en materia de coordinación de las Policías Locales. Primera cuestión que se solicita en nuestra propuesta de resolución.

Y segunda, que se inste al Gobierno de España a adoptar las iniciativas de carácter normativo que permitan la modificación del sistema de seguridad pública que clarifique y potencie las competencias municipales en materia de seguridad; establezca nuevas funciones que puedan ser asumidas, o las que puedan... en las que puedan colaborar las Policías Locales en aquellos aspectos más relacionados con la lucha contra la delincuencia urbana y el mantenimiento de convivencia ciudadana, incluyendo la posibilidad de que, al menos, determinados Cuerpos de Policía Local puedan realizar actuaciones de investigación policial en el ámbito de la Policía Judicial, en relación a determinadas infracciones penales de menor gravedad.

Por aquí, por estas... la aprobación de estas dos propuestas de resolución, debe de empezar el camino que hay que discurrir para mejorar la Policía Local, para dotarla de mayores competencias, para tener, por supuesto, mayor incidencia en la vida ciudadana, en el sentido de prevención, en el sentido de protección y, por supuesto -como no podía ser menos-, también en el sentido de colaboración con la Justicia, a efectos de que sirvan, como antes -la Policía Judicial y Local-, de referencia a los Tribunales españoles. Esto es lo que vamos a someter, sin duda, a la aprobación de ustedes. Y espero que, ciertamente, reconozcan al menos que tenemos suficiente capacidad para poder presentar esta proposición no de ley, que esperamos salga por unanimidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. En turno de fijación de posición, tiene la palabra, por el parti... por el Grupo Socialista, su Portavoz, don Ángel Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, según parece, tanto por los antecedentes escritos como por la exposición que acabamos de escuchar, todo parece derivar de un convenio marco, suscrito en su día -en el mes de febrero de dos mil siete- por el Ministerio del Interior y por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Yo creo que un convenio que, analizado, lo suscriben las partes con total legitimidad. Digo más, dentro del ámbito de sus mutuas competencias, que se reconocen, pero que cualquier persona extraña, al leerlo o al observarlo, no puede sino decir que, efectivamente, están dentro de sus legítimas competencias. Y, digo más, que no han invadido ámbitos de competencia atribuidos a ningún otra Administración y, desde luego, no atribuidos a la Junta de Castilla y León. En absoluto. Todo pareciera que, efectivamente, es que habían hecho una invasión... incluso infringiendo el Estatuto. O sea, lo acabo de escuchar: se ha infringido la autonomía municipal, los preceptos del Estatuto. En absoluto, en absoluto.

No se ha tocado para nada el ámbito competencial atribuido a la Junta de Castilla y León en la materia, que no pasa de ser la mera coordinación de las policías locales, porque tal como lo hemos escuchado pareciera que nos estamos refiriendo a que tenemos competencia para la coordinación entre la Policía Local y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en absoluto. Tiene atribuidas la Junta de Castilla y León la coordinación, y la ha ejercido a través de las normas marco. Por cierto, que cuando la ejerció en versiones anteriores al actual Decreto ya lo creo que invadía competencias municipales, ya lo creo que las invadía, y tuvo sus recursos y sus resoluciones contrarias; por eso se ha modificado, no por otra cosa.

Bien. ¿Cuáles son las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León en esta materia? Pues yo creo que, como usted muy bien ha citado, las que establece el Artículo 74, apartado cuatro del actual Estatuto... [murmullas] ... 72, sí, 72, apartado cuatro: le corresponde a la Comunidad Autónoma la coordinación y demás facultades previstas en la Ley Orgánica a que se refiere el número 22 del Artículo 148.1 de la Constitución, en relación con las Policías Locales de Castilla y León. No habría que decir nada más. Son los mismos términos, por cierto, con que se pronunciaba el anterior Estatuto -el texto del Estatuto anterior- en su Artículo 33.3 entonces: coordinación y demás facultades, etcétera, etcétera. Eso sí, añadía unas palabras más, que eran: "Sin perjuicio de su dependen-

cia de las autoridades locales". Va de sí, no hacía falta que lo dijeran nuevo; pero, en fin, no está de más que lo recordemos.

Nos está remitiendo en consecuencia, a su vez, a la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuyo Título V, De las Policías Locales, que tiene carácter de Ley Orgánica según la Disposición Transi... Final Quinta, dentro del cual se encuentra el Artículo 53, que establece las funciones que ejercen los Cuerpos de Policía Local, y, por lo tanto, no hay más que hablar sobre la cuestión; si quieren, únicamente, las podemos desgranar, ¿cuáles son las funciones? Se las leo, si quiere: proteger a las autoridades -bien- instruir atestados, participar en las funciones de Policía Judicial conforme al 29.2 de esta Ley, etcétera, ¿no?

Bien, por lo tanto, no cabe hablar -como usted está haciendo-, dado que a la misma Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad nos remite la legislación básica de Régimen Local: la Policía Local ejercerá -dice- sus funciones de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Artículo 163 del texto refundido de Régimen Local, cuya Disposición Transitoria Cuarta les da carácter de Agentes de la Autoridad.

Finalmente, constatamos que tampoco se produce ninguna ni la más pequeña o menor injerencia en las normas marco a que han de ajustarse los reglamentos de policías locales de Castilla y León. Sí, como le decía antes, estas, en su día, invadían competencias municipales. La Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es fruto añadido, la actual redacción, de una Ley Orgánica, la 16/2007, del trece de diciembre, posterior a la firma de este convenio; y sería la única en la que podríamos agarrarnos para la obligatoriedad de tener que comunicar a la Comunidad Autónoma, a esta y a otras, pero es que no es eso lo que... lo que dice; lo dice para los casos en que... de acuerdo... "Los acuerdos de colaboración para la prestación de servicios por los Cuerpos de Policía Local dependientes de los respectivos municipios respetará las condiciones que se determinen por el Ministerio de Interior y contará con la autorización de este o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente con arreglo a lo que disponga su respectivo Estatuto de Autonomía". [Murmulllos]. Muchas gracias, pero es un texto posterior -ya le estoy diciendo, de diciembre de dos mil siete-, y yo creo que usted sabe muy bien, cuando es un texto posterior no obliga a lo pactado previamente; usted lo sabe de memoria, usted lo que quiere es confundirnos.

Por lo tanto, bienvenida sean la modernización de la Policía Local -me parece muy bien, es la función que tiene que realizar la Junta- la uniformidad, la integración en el 112 y todas las colaboraciones que usted pinta de

maravilla, y bienvenidas sean, nadie las va a despreciar. Pero, desde luego, no cuenten con nosotros para apoyar una proposición no de ley que es absolutamente innecesaria, además de totalmente infundada por más... por muy mal, o por peor que le parezca a usted que dos personas al frente de sus respectivos -Ministerio en un caso y Federación de Municipios y Provincias en otro- hayan plasmado su firma, que, por cierto, ya... ya ha llovido desde que eso se hizo. Si hubiera habido -como se ha dicho- invasión de competencias y tal, me imagino que... [murmulllos] ... no, es que se ha dicho, es que se ha dicho.

Y, por lo tanto, creo que no puede usted contar tan alegremente como ha querido contar con nuestra participación en el apoyo a esta proposición no de ley, que, desde luego, ustedes la sacarán adelante, pero, desde luego, no con nuestro voto favorable, que sabe usted que cuenta con él siempre que las cosas sean razonables y responden a una realidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo, en cualquier caso, de la proposición no de ley, tiene la palabra de nuevo, por el Grupo Popular y Proponente, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí no hemos establecido un debate de invasión de competencias. Aquí hemos sido mucho más claro que todo eso. Aquí lo que estamos diciendo es que, en el ejercicio, por supuesto -faltaría más, faltaría más-, de sus prerrogativas, o de sus facultades, el señor Ministro del Interior actual y el Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, don Heliodoro, suscribieron un contrato, perdón, un convenio, un convenio marco, convenio marco, en virtud del cual, en virtud del cual, no es que invadieran competencias de las Comunidades, es que se impedía porque no se les decía a las Comunidades Autónomas que podían haber colaborado, estado, participado, actuado y dicho algo en ese convenio marco, en ese convenio marco. Aquí no vale hablar y ni disfrazar la realidad como no se ha contado. Aquí lo único que cabe es que ustedes parece ser que le quitan legitimidad a la Junta de Castilla y León, y le quitan ustedes legitimidad a la Comunidad Autónoma para que se puedan manifestar en un determinado momento en relación a una modificación, a una suscripción o a una relevación de un convenio marco que está evidentemente suscrito por dos personas que tenían sus posibilidades, su competencia, y que pudieron hacerlo. ¡Faltaría más que lo hubiesen hecho contra la ley!, ¡faltaría más que lo hubiesen hecho invadiendo competencias! Nadie ha dicho nada respecto a las competencias, hemos dicho las que tenemos en el Estatuto de Autonomía, y lo que dice la Constitución Española en el Artículo 148, párrafo uno, apartado veintidós.

¿Que ustedes digan que le parece inoportuno? Están en su derecho, están en su derecho de decirlo. Pero a mí me parece oportuno, y a nuestro Grupo cree que es oportuno el que se cuente con la Comunidad Autónoma en el momento en que el Gobierno de España pueda producir cualquier otro convenio marco de cooperación en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, así como de elaboración de proyectos normativos en estas materias que afecten a las competencias y funciones de las policías locales, y sean consultadas las Comunidades Autónomas, no otra cosa más que la consulta. Es decir, digamos las cositas claras, aquí no se ha hablado de competencias, simplemente de consultas; es lo mínimo que se puede pedir cuando la Junta de Castilla y León está haciendo por las policías locales lo que usted acaba de redactar, y sus compañeros también acaban de oír y yo he manifestado en la defensa de esta proposición no de ley.

Por lo tanto, seamos rigurosos. ¿Que no quieren ustedes votar porque corresponde a la Junta Local la petición de hacer simplemente que se la consulte? Pero si es lo que hacen siempre. Es decir, vamos a tratar de obstruir lo más posible, que para eso estamos. Eso es así, es lo que hacen siempre. Y, fíjese usted, que a mí no me va usted a convencer después de los años que llevo yo en este Parlamento llevando a cabo no le digo a usted cuantas intervenciones, porque deben pasar de cientos.

Por lo tanto, Señoría, a mí no me sorprende nada. Lógicamente, entiendo que ustedes entiendan que no debe de producirse ninguna, ninguna, consulta a la Comunidad Autónoma que está poniendo dinero, que está trabajando en este asunto, que está formando policías, que está invirtiendo, y, en consecuencia, a esa nada. ¿Por qué? Pues porque es la Junta de Castilla y León, ni más ni menos. O sea, no hay más argumentos; es decir, es el argumento más estéril que un político puede presentar en una Comisión o en un Pleno; es un argumento simplemente estéril, porque no hay argumento, sino que hay es sectarismo; eso es así, eso es así. Pero bueno, nosotros estamos acostumbrados a oírles a ustedes, yo, por lo menos, muchos años, y ya no me sorprende absolutamente de nada. Yo ya sé que como era requerir al Gobierno de España para que adopte... para que si adopta normativas, o produce normativas o acontecimientos de carácter normativo, evidentemente se nos tenga presentes a la Comunidad Autónoma. Pues no señor, no hay por qué.

Pero bueno, nosotros podemos contárselo a quien corresponda, y ustedes tendrán que decir "hemos impedido que la Junta de Castilla y León y la Comunidad Autónoma se persone en cualquier convenio marco, ni tan siquiera se la consulte", que es lo que dice esto, que es lo que dice esto. Pero ustedes lo han disfrazado; pero qué mal les ha salido el disfraz. A ver si tienen mejor suerte ahora, en carnavales, ¿eh?, y podemos terminar con la crisis y nos disfrazamos todos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos este punto a votación.

**Votación PNL 1001**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedaría aprobado por diez votos a favor frente a dos, cuatro, seis votos en contra.

Pasaríamos, después de la lectura de la señora Secretaria, al tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria.

**PNL 1028**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley dos... 1028, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la rehabilitación y ampliación de las actuales instalaciones en la que está ubicada la Casa Consistorial de San Cristóbal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 248, de cuatro de noviembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la misma, tiene la palabra el Procurador don David Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El municipio de San Cristóbal de Segovia, como dice la propia... el texto de la proposición, seguramente sea el municipio más joven de esta... de esta Comunidad, y, si no lo fuera, desde luego está entre los... entre los más jóvenes. Es... su creación es de noviembre, creo recordar, del año noventa y nueve: por resolución se separa de... del municipio al que pertenecía entonces, que era Palazuelos... Palazuelos de Eresma.

Es un núcleo de población que ha venido creciendo a lo largo del... del tiempo; en estos momentos -también después de... de su constitución como municipio- tiene más de tres mil... de más de tres mil habitantes. Y la verdad que al nacer, pues, nació con muchas deficiencias. Seguramente todos los municipios, como decía antes, tienen deficiencias, pero este municipio más todavía. Nació ya con... con esas deficiencias que yo decía.

Para ilustrarles, disponen de una sala... una Casa Consistorial que está en las antiguas escuelas, que hubo que habilitarlas como Casa Consistorial. Tiene ciento noventa y cuatro metros; en esos ciento noventa y cuatro metros está el despacho de la alcaldía, el despacho de secretaria, una oficina técnica y despacho de administración y servicios, y además una pequeña sala que hace de sala de lectura y biblioteca, de unos sesenta metros cuadrados. Eso en ciento noventa y cuatro; si quitamos los sesenta, pues se quedan en unos ciento treinta y tantos metros... metros para desarrollar las funciones. También está el salón de

plenos en esas instalaciones, porque el despacho de la... la alcaldía hace también de salón de... de plenos.

No es un municipio, como muchos de... de nuestra Comunidad, con pocos habitantes, sino es un municipio que tiene más de tres mil habitantes. Esa es la razón por la que traemos hoy aquí esta proposición para que el auxilio económico de la Junta permita la posibilidad de que tenga un Ayuntamiento con pocas pretensiones, porque son pocas las que se pretenden en esta... en esta... en esta memoria. Es rehabilitarle, acondicionar un poco este pequeño espacio, y ampliarle para que al menos tengan unas condiciones mínimas, mínimas, exigibles. Mire, si la... la... la memoria que en su día hicieron, eran... pues mire, pasar de... de los ciento noventa y cuatro a doscientos... a doscientos y pico... y pico metros. O sea, ni siquiera... bueno, algo muy, muy, muy limitado, pero que por lo menos fuera... fuera acorde con unas necesidades para este municipio. Ya digo, la Casa Consistorial, el primer edificio representativo, pero ya ni siquiera eso: simplemente el poder trabajar, el poder prestar un servicio a los ciudadanos, pero con unas dependencias mínimas, mínimas, mínimas, no en las condiciones que en estos momentos presenta.

Yo creo que esto sí que es creer en el municipalismo, que esto sí que es apoyar con obras, con razones, y no con... con... con otras cuestiones. Yo no dudo de la voluntad municipalista de cualquiera de los miembros que en esta tarde nos sentamos aquí, pero sí que digo y llamo a esa voluntad para que sea posible, sea posible, el acondicionamiento y dotar a este municipio segoviano de una mínima infraestructura para albergar su Casa Consistorial. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Inés Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señor Rubio, el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia tiene ahora mismo una población real de dos mil novecientos ocho habitantes, y desde que se constituyó tras la segregación, como usted ha dicho, en mil novecientos noventa y nueve, ha recibido ayudas del Fondo de Cooperación Local que gestiona la Junta de Castilla y León en diez ocasiones –es decir, prácticamente todos los años–, por... por un importe, además, de más de quinientos y pico mil euros. Tengo aquí la... la relación: abastecimientos, servicios mínimos, centro cultural, calles... En fin, prácticamente todos los años ha recibido... ha recibido ayudas de la Junta de Castilla y León, y, como le digo, gran parte con cargo a las líneas territorializadas gestionadas por la Diputación Provincial.

Señoría, realmente yo no entiendo la presentación de esa proposición no de ley aquí, porque San Cristóbal, San Cristóbal de Segovia no consta que haya priorizado dentro de sus... participación en planes provinciales esta... esta obra que ahora usted pide aquí, local... lo cual yo entiendo que es una muestra del poco grado de urgencia de la misma.

Porque, además, la solicitud para el año dos mil nueve que ha hecho San Cristóbal por esta línea se dirige únicamente a las cubiertas del centro de usos múltiples, que además es un edificio que, por cierto, subvencionó la Junta de Castilla y León con 218.557 euros. Además, el Ayuntamiento de San Cristóbal tampoco ha presentado, para la línea de pacto local, ninguna solicitud referida a esta obra en el año dos mil nueve: solo ha presentado una solicitud dirigida a un nuevo paseo peatonal en el municipio.

Es que no entiendo, Señoría, lo que usted quiera ahora aquí, que le sea concedida una subvención a este municipio, una subvención de concurrencia a golpe de proposición no de ley, o sea, por la puerta de atrás. Pues mire, señor Rubio, se lo decimos siempre desde este Grupo Parlamentario Popular a ustedes: el instrumento que tiene esta Cámara para conceder, por la Ley de Presupuestos, ayudas a las personas físicas o jurídicas que estimen... que estimen pertinente es las subvenciones nominativas. Y mire, señor Rubio, usted lo habrá oído pocas veces, pero yo estoy harta de oír aquí que una PNL de este carácter no puede sustituir nunca una convocatoria pública de subvenciones, salvo que ustedes pretendan quebrantar el principio de igualdad del resto de Entidades Locales que se presentan al procedimiento de concurrencia competitiva.

Y, por otro lado, señor Rubio, le tengo que decir que si tan importante es este tema, y es necesario el apoyo económico para el arreglo de la Casa Consistorial, no entiendo por qué el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia ha dirigido sus solicitudes a otros asuntos totalmente distintos el pasado ejercicio dos mil nueve. Es más, la subvención solicitada, como he dicho, a la Diputación Provincial para este fin va a ser destinada a hacer obras en el... en el jardín del entorno del propio... de la propia Casa Consistorial de ahora; obras que, según me comentan los propios Concejales nuestros del Partido Popular, con los que yo me he puesto en contacto, si... si el Ayuntamiento tiene que rehabilitarse y se tuviera que demoler porque, como usted ha dicho, es muy pequeño, estas obras de acondicionamiento del entorno, de jardines, pues no valdrían para nada, y habría que demolerlas.

Tampoco entienden estos... esto nuestros Concejales del Ayuntamiento de... de San Cristóbal, esta petición, porque nuestro grupo, el grupo municipal en este Ayuntamiento, propuso al... al Grupo Socialista, que a través de los Planes E del dos mil nueve y del dos mil diez,

respectivamente, trataran el inicio de la construcción de un nuevo Ayuntamiento. Y esta propuesta fue rechazada realmente y de una manera rotunda por el Grupo Socialista. Y esto que le digo, señor Rubio, pues me confirma más todavía en el escaso o nulo interés que tiene el Partido Socialista en este municipio en afrontar por las vías adecuadas las obras del nuevo Ayuntamiento -repito, por las vías adecuadas-, más allá de la actitud demagógica que tienen ahora mismo, presentado esta proposición no de ley aquí.

Y además no voy a entrar en... en otros temas que, a criterio del Partido Socialista, están financiando en el municipio, porque considero que este no es el foro, ¿eh? Este no es un foro municipal, y no voy a entrar en ello. Y usted, seguramente, los conocerá, y, si no, pregúntelo, porque yo tengo un dossier... tela. Pero, desde luego, quizá no sean esos temas que se están acometiendo tan necesarios para nosotros y para nuestro Grupo como lo es, posiblemente, el Consistorio, y por... por eso hemos insistido en que se pidiera en el año dos mil nueve y en que se pidiera a través del Plan E, tanto para el dos mil nueve como para el dos mil diez.

Y, como hemos relatado, hay que tener en cuenta que el Plan de Casas Consistoriales, que también es de uso cívico, para el dos mil nueve de la Diputación Provincial de Segovia, en... en el que la Junta de Castilla y León colabora con 450.000 euros, está prevista una inversión de 50.000 euros para acondicionar, como le digo, el entorno este del Ayuntamiento de San Cristóbal, que es lo que a modo del... del equipo de gobierno del Partido Socialista que está allí, pues han considerado más importante: acondicionar el entorno, no la Casa Consistorial. Por lo tanto, pónganse de acuerdo qué es lo que ustedes quieren priorizar.

Para este tipo de subvenciones solo existe una puerta, ya se lo he dicho, y es la que le he explicado. Una proposición no de ley de este carácter no puede suplir una convocatoria pública, salvo que usted pretenda que... quebrantar el principio de igualdad del resto de Entidades Locales que se presentan al procedimiento de concurrencia competitiva. Y por eso, Señoría, yo creo que usted estará totalmente de acuerdo conmigo, y estará de acuerdo en que nosotros no podemos votar a favor de esta proposición no de ley, y vamos a votar en contra, como no podía ser de otra manera. Yo espero que usted se dé cuenta, también, y o bien retire la proposición no de ley o bien se haga el cargo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para establecer la... turno de fijación... el... posición de... definitiva de la proposición no de ley del Grupo Proponente, tiene de nuevo la palabra don David Rubio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, Presidente. Si sigo un poco más, un poquito más, me con-

vence, señora... señora Sanz. *[Risas]*. Un poquito más y ya me había... me había convencido, hasta... hasta de que soy demagogo por pedir una Casa Consistorial para el Ayuntamiento de San Cristóbal. Es verdad, un Ayuntamiento que ahora está gobernado por el Partido Socialista, pero que lo han gobernado ustedes, de los diez años, siete. Ahora llevamos tres o dos... dos y pico, pues siete años lo han gobernado ustedes y no han sido capaces de dotarle de una Casa Consistorial. En esos diez años que dice que ha recibido de la Junta 500.000 euros, ¿qué es lo que son, 80 millones de pesetas, no? En diez años, en diez años. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí, rogaría, por favor...

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Sí, 80 millones, 82 o más...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Rogaría... Está en el uso de la palabra el Procurador...

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: ... a lo mejor eran 82 millones de pesetas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Y eso en diez años, para un municipio... *[Murmullos]*. En esa línea...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Por favor, rogaría... rogaría que interviniera única y exclusivamente el Procurador que está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Eso me parecía a mí, señor Presidente. Muchas gracias.

Ya digo, 80 millones, o 81, por si es algo más, en diez años. Le digo también: gobernando ustedes y con esas... esas necesidades.

Mire, podrá ponerme... y ya digo para... Yo le he dicho que más de tres mil, dos mil novecientos y pico, dos mil novecientos ocho. Tampoco vamos a discutir por eso. Yo creo que las diferencias... las diferencias son mínimas. No es un pueblecillo de los muchos que tenemos en Castilla y León, y que usted me diga que... que eso ha recibido todo ese dinero. Yo creo que ahí está la respuesta; no hace falta que la replique yo, sino que la respuesta me la ha dado..., me la ha dado usted con esas cantidades que han dado para este... para este municipio, para este municipio.

Mire, después me dice... Sí, sí, eso es lo que ha dicho. O sea, si está aquí, si no sirve darle más vueltas, si ahí está. Esto se debe de grabar, me parece, o sea que no ... *[murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Rogaría silencio, por favor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Mire...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: ... luego dice que no hemos pedido, que no hemos pedido en esta... en este año, o en el mil... en el dos mil nueve para el Ayuntamiento. ¿Sabe por qué no hemos pedido para el Ayuntamiento? Porque esa obra que usted dice que la hizo la Junta de Castilla y León para un edificio cultural, yo no sé, y no... aquí no la quiero echar la culpa a la Junta de Castilla y León, porque seguramente no tenía ella la culpa, pero se ejecutó con alguna deficiencia, y un incidente del tiempo hizo que hiciera unas goteras, que más que goteras aquello parece que está sin cubierta. Ya he dicho que no quiero echarle las culpas, pero que sí que era obligación del Ayuntamiento pedir eso con carácter preferente porque no podían utilizarlo; ya digo, eso... somos de pueblo, esos cubos que se ponían antes en los sobrados, pues esto debía ser un cubo entero el que había que poner para evitar las... evitar las... evitar las goteras. Un compromiso, además, que lo conoce el propio Consejero esta situación, y había un compromiso del Delegado Territorial de poderlo afrontar, y no se ha afrontado. Pero por eso se pidió aquello, porque era una cuestión casi de emergencia, y no se pidió lo del Ayuntamiento.

O sea, dígame lo que quiera, pero no me diga que ese es el interés que tiene en el Ayuntamiento la actual responsable del equipo de gobierno de no pedir el Ayuntamiento cuando habían pedido eso. Porque, además, también lo pedimos el año anterior y no se dio, y no se dio. O sea, que también se había... se había pedido y entendía que es una situación...

No es una cuestión de que queramos romper aquí el principio de libre concurrencia. No es nada por el estilo, porque, además, si eso es así, no se preocupe, apruebe la moción y lo... y lo llevamos para allá, que lo soliciten dentro de ese cupo, pero con un compromiso de dárselo. Si no pasa nada, o sea, no queremos la libre concurrencia. Lo pedimos de aquí... me parece que termina el treinta y uno de diciembre... digo, perdón, de marzo. El treinta y uno de marzo lo pedimos. Ustedes apliquen el asunto y lo enfocamos por esa línea de ayudas. Si no estoy pidiendo cosas imposibles, estoy pidiendo compromiso, compromiso de una Administración como la Administración Autonómica, que tiene la obligación del auxilio económico, y más en un caso de estos, que es de pura necesidad, que no estoy... y además están pidiendo algo muy normal, ya digo, que es algo... la rehabilitación y una pequeña ampliación, reforma y una pequeña ampliación. ¿Que ustedes dicen que mejor un Ayuntamiento nuevo, que lo han planteado allí? Encantado, si yo tampoco me niego.

Ayuntamiento nuevo. No pasa absolutamente nada. Si es que, si queremos llegar al consenso porque dice que sus Concejales han planteado Ayuntamiento nuevo, Ayuntamiento nuevo. Yo estoy totalmente de acuerdo. Yo lo único que pido es eso: dignidad en instalaciones -valga la redundancia- dignas, mínimamente dignas, para atender a los ciudadanos en un municipio de estas características. No estoy pidiendo otra cosa, señora Sanz Jerónimo. Yo creo que es muy normalito lo que estoy... lo que estoy... lo que estoy pidiendo.

Me dice también que lo tenía que haber pedido en el Plan E. La... la solu... No, no, lo ha dicho usted, lo ha dicho usted; yo por eso lo saco aquí. ¿Qué hubiera sido de los Ayuntamientos si no hubiera sido por el Plan E? Si hasta ustedes mismos, que de denostar, vienen aquí invocándole. [Murmullas]. Y son ustedes los que vienen aquí invocándole...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Por favor, ruego silencio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: ... como solución a los grandes males. Y luego vienen... y luego me dicen ustedes que nos tienen acostumbrados, en la intervención de antes, y eso sí que son... acostumbrados a otras cuestiones, y luego me le reclaman aquí.

Señora Sanz Jerónimo, yo creo que la... que la que tiene que recapacitar un poquitín ante las cuestiones que decía de demagogia es usted. Usted... Y además, si lo veríamos... lo veremos pronto en... dentro de un año, en precampaña, seguro que prometen ustedes cuando vayan allí un nuevo Ayuntamiento. Lo que yo estoy pidiendo aquí como una cosa ahora, que me llama usted que soy demagogo por pedir esto, seguro que ustedes van y lo ofrecen, seguro que ustedes van y lo ofrecen. Entonces yo creo que... que en estos momentos... en estos momentos, de demagogia nada.

Ya le digo, si hay que utilizar la vía del Pacto Local, la vía del Pacto Local. Pido compromiso, pido compromiso de esta Comisión, de este Parlamento para instar a la Junta a que ayude, a que auxilie económicamente a dicho municipio para estas cuestiones. Y no me diga, y no me diga que tampoco la ha pedido... O sea, la única ayuda que me está diciendo a través de la Junta es a través de los conocidos Planes Provinciales, en este caso a través del Fondo de Cooperación, que es verdad que viene de la Junta, pero no en ayudas directas, no en convocatorias directas, sino a través de la Diputación, que son lo mínimo lo mínimo que tienen para mantener un poquitín las infraestructuras normales de cuatro calles o algún punto de alumbrado público, porque no tenía para otra cosa.

Y es verdad que la Diputación de Segovia ha tenido un plan especial, financiado en parte con algo de la Junta, para edificios de Casas Consistoriales o otras... o otras

instalaciones. Mire, no sé lo que le hubiera correspondido; soy Alcalde, como todos ustedes saben, y sé lo que me ha correspondido a mi pueblo, que tiene nueve mil ochocientos habitantes, o así, a lo mejor figura uno menos el día uno de enero del... del dos mil nueve, cuando habrán hecho... pero bueno, nueve mil y bastantes, nueve mil seiscientos-nueve mil ochocientos habitantes: 180.000 euros. Si esos le corresponden a nueve mil seiscientos, a dos mil novecientos ocho le corresponderán equis. No vamos a hacer la cuenta, pero, vamos, la pueden ir haciendo. Lo que hubiera correspondido con eso, con eso, de verdad, creo que no se puede afrontar, para haberlo solicitado, y habrán tenido que solicitar algo que pudieran hacer: el acondicionamiento exterior de esa... de ese espacio urbano o cualquier otra cuestión. Pero no me quiera usted decir, no me quiera usted decir que han tenido oportunidades, porque no es cierto, no es cierto. Y como no es cierto, y tiene algo más, aunque sea poco, pues estoy pidiendo esta ayuda para poder, ya digo, acondicionar y atender con ello, con dignidad, como decía, al... sus habitantes. No le estoy pidiendo otra cosa.

Yo creo que ustedes pueden recapacitar. Usted me decía que recapacitara -yo creo que no lo pensado muy bien- para que retirara la... la PNL, porque le estoy diciendo -no pretendo, no pretendo inmiscuirme, no pretendo vulnerar nada-: lo desviamos al Pacto Local, pero el compromiso de ustedes para instar a la Junta de Castilla y León para que afronte esta situación. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):  
Muchas gracias. Para... concluido el debate de la proposición no de ley, la sometemos a votación.

**Votación PNL 1028**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedaría rechazada por seis votos a favor frente a diez en contra.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.  
Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].*